

REINCORPORACIÓN DE MUNICIPIOS A LA VI REGIÓN NORTE

DECRETO EJECUTIVO N°. 65-90, aprobado de 19 de diciembre 1990

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 247 de 24 de diciembre de 1990

Presidente de la República de Nicaragua

Considerando

I

Que los Municipios de San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí y la Concordia, que pertenecen al Departamento de Jinotega y a la VI Región Norte, han estado siendo atendidos administrativamente y en forma provisional por la I Región Las Segovias.

II

Que habiendo desaparecido la situación de guerra en el país, que fue lo que motivó la administración provisional antes mencionada, y por haberlo así manifestado sus respectivos Alcaldes, se hace necesario que tales Municipios sean reincorporados a la Región a que pertenecen.

Por Tanto:

En uso de su facultades,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

REINCORPORACIÓN DE MUNICIPIOS A LA VI REGIÓN NORTE

Artículo 1.- Reincorpórense los Municipios de San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí y la Concordia a la administración de la VI Región Norte a que pertenecen.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.